

DECRETO N° 5057 /

TEMUCO, 25 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2024.
- 2.- El Plan de Seguridad Pública 2024, aprobado con fecha 20.12.2024, según Comunica Acuerdo N°879 de Secretario Municipal.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N°18886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 199, con fecha 12 de enero de 2024, que Aprueba Programa Temuco, Ciudad Segura.
- 2.- Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortalecimiento la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado y cohesionado.
- 3.- Desarrollo de trabajo intersectorial y comunitario para la prevención e intervención de la violencia de género.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de **Prevención de Violencias** que se realizará de la siguiente forma:

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Prevención de Violencias Contra las Mujeres |
| A quienes va dirigido | Abierto a la comunidad |
| Objetivo General de la Actividad | Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortalecimiento la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado y cohesionado |
| Cobertura Estimada | 200 personas. |
| Gasto programado | \$2.000.000.- (IVA incluido) |
| Lugar de la actividad | Parque Isla Cautín (lugar sujeto a cambios) |
| Registro de la actividad | Registro Fotográfico. |
| Fecha de la ejecución | 26 de noviembre 2024 (fecha sujeta a cambios) |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.000.000.- al ítem Servicios Generales Cuenta 22.08.999, C.C 12.10.01.-

Adquiriendo servicio de producción de eventos para el desarrollo de actividad de Prevención de Violencias Contra las Mujeres.

3.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a Encargado de Temuco, Ciudad Segura, Rodrigo Valdés Carrillo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/IV



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

IDDOC: